

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **166**

Fecha: 25/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2019 00199	Ejecutivo	(Ihb) LUZ MELIDA - HOYOS	ANTONIO JOSE - GAMBOA ARIAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Pago Deposito Judicial - remite liquidador Fecha Rea Auto 23/10/2023 /LHB	24/10/2023	
19001 31 05 002 2019 00254	Ordinario	JHON FREDY - CRUZ ESCOBAR	TEKA SERVICES S.A.S. EN REORGANIZACION	Auto reprograma Audiencia Lectura de Fallo: Miercoles 8- noviembre-2023. Hora: 3:00 pm	24/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO



AUTO DE SUSTANCIACION No. 400

Popayán, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: LUZ MELIDA HOYOS - C.C. No. 34.331.068
APDA: PATRICIA YOLANDA ERASO MARTÍNEZ
DDO: ANTONIO JOSÉ GOMBOA ARIAS
RAD. 19001310500220190019900

Revisadas las actuaciones procesales dentro del asunto citado en referencia, se advierte que, no fueron propuestas excepciones contra el mandamiento de pago, motivo por el cual se ordenará continuar adelante con la ejecución, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso, para lo cual las partes darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del citado estatuto procesal, en relación con la liquidación del crédito.

Igualmente, advierte el despacho que La Doctora PATRICIA YOLANDA ERASO MARTÍNEZ a quien le fue conferido poder con la facultad expresa para RECIBIR, solicita como apoderada de la parte ejecutante, la entrega de los depósitos judiciales Nos. 469180000667771 por valor de \$933.986.00, 469180000670272 por valor de \$901.701.00, y 469180000671848 por valor de \$198.670.00, que corresponden a la condena de que fuera objeto en Sentencia del 1 de agosto de 2018, confirmada por el Tribunal Superior de Popayán en providencia del 26 de junio de 2019, los cuales se encuentran a órdenes de este Despacho judicial.

Conforme a la anterior solicitud se procede a revisar el proceso bajo estudio observando que efectivamente existen los Títulos Judiciales reclamados por la apoderada judicial de la parte ejecutante, constituidos en el presente asunto por la parte demandada y que corresponden a la condena de que fuera objeto en Sentencia del 1 de agosto de 2018, confirmada por el Tribunal Superior de Popayán en providencia del 26 de junio de 2019, los cuales se encuentran a órdenes de este Juzgado; en ese orden de ideas, y considerando que el valor a pagar no excede la suma ordenada a pagar en las precitadas providencias, esta instancia, ordenará la entrega de dichos dineros a la Doctora PATRICIA YOLANDA ERASO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.442.831 de San Lorenzo (N) y tarjeta profesional No. 208.311 del C. S. de la J., apoderada de la parte ejecutante en el proceso de la referencia.



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Los valores que se relacionan a continuación; tanto pagados anteriormente como los que se ordenará pagar en el presente auto, serán tenidos en cuenta en la liquidación del crédito que aquí se persigue (relación de depósitos judiciales del proceso).

Número de
Títulos 35

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469180000608671	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	09/02/2021	21/06/2021	\$ 260.802,00
469180000610372	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2021	21/06/2021	\$ 463.382,00
469180000611836	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2021	21/06/2021	\$ 308.922,00
469180000614025	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	30/04/2021	21/06/2021	\$ 308.922,00
469180000616227	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/06/2021	21/06/2021	\$ 308.922,00
469180000618196	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/07/2021	17/09/2021	\$ 274.002,00
469180000620167	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/08/2021	17/09/2021	\$ 310.522,00
469180000622469	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	06/09/2021	17/09/2021	\$ 316.522,00
469180000624412	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	04/10/2021	15/12/2021	\$ 330.010,00
469180000626026	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	29/10/2021	15/12/2021	\$ 330.010,00
469180000628191	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2021	15/12/2021	\$ 626.186,00
469180000630946	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	30/12/2021	22/03/2022	\$ 157.924,00
469180000632893	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	04/02/2022	22/03/2022	\$ 185.597,00
469180000634673	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2022	22/03/2022	\$ 315.916,00
469180000636355	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	01/04/2022	28/06/2022	\$ 315.916,00
469180000638187	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/05/2022	28/06/2022	\$ 91.742,00
469180000638189	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/05/2022	28/06/2022	\$ 354.094,00
469180000640429	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/06/2022	28/06/2022	\$ 354.094,00
469180000642429	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	30/06/2022	16/09/2022	\$ 319.374,00
469180000644818	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	03/08/2022	16/09/2022	\$ 343.094,00
469180000646618	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	31/08/2022	16/09/2022	\$ 349.494,00
469180000648745	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	30/09/2022	21/12/2022	\$ 349.494,00
469180000650439	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	31/10/2022	21/12/2022	\$ 349.494,00
469180000652575	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/12/2022	21/12/2022	\$ 662.518,00
469180000654687	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	29/12/2022	14/04/2023	\$ 166.523,00
469180000656297	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	02/02/2023	14/04/2023	\$ 164.009,00
469180000658178	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	01/03/2023	14/04/2023	\$ 313.294,00
469180000660019	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2023	14/04/2023	\$ 313.294,00
469180000661560	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	28/04/2023	24/07/2023	\$ 313.294,00
469180000663538	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	31/05/2023	24/07/2023	\$ 313.294,00



469180000665262	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2023	24/07/2023	\$ 398.636,00
469180000665858	1	LUZ MELIDA HOYOS	PAGADO EN EFECTIVO	30/06/2023	24/07/2023	\$ 320.781,00
469180000667771	1	LUZ MELIDA HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	28/07/2023	NO APLICA	\$ 933.986,00
469180000670272	1	LUZ MELIDA HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2023	NO APLICA	\$ 901.701,00
469180000671848	1	LUZ MELIDA HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2023	NO APLICA	\$ 198.670,00

Total Valor \$12.324.435,00

Así las cosas, se considera imperioso remitir el expediente al Profesional Universitario Grado 12, Técnico de Apoyo Financiero y Técnico – formalmente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015; para que realice la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR continuar adelante con la ejecución dentro del presente asunto.

SEGUNDO: RESOLVER EN FORMA POSITIVA la petición sobre entrega del título judicial elevada por la Doctora PATRICIA YOLANDA ERASO MARTINEZ, apoderada de la parte demandante.

TERCERO: HACER ENTREGA de los depósitos judiciales Nos. 469180000667771 por valor de \$933.986.00, 469180000670272 por valor de \$901.701.00, y 469180000671848 por valor de \$198.670.00, a la Doctora PATRICIA YOLANDA ERASO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.442.831 de San Lorenzo (N) y tarjeta profesional No. 208.311 del C. S. de la J., quien tiene la facultad expresa para recibir.

CUARTO: LIBRAR la orden de pago correspondiente.

QUINTO: ABÓNESE los depósitos judiciales cancelados hasta la fecha en la liquidación del crédito.

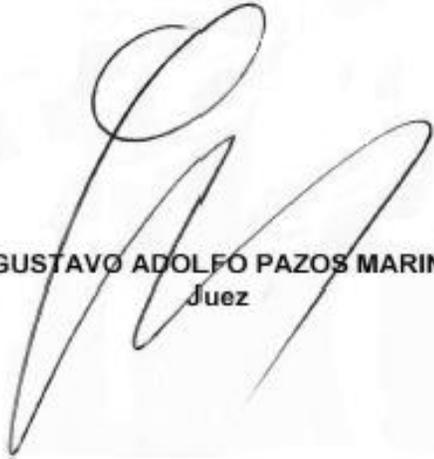


República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

SXTO: REMITIR el expediente al Profesional Universitario Grado 12, Técnico de Apoyo Financiero y Técnico – formalmente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, para que realice la liquidación pertinente.

CÚMPLASE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **166** FIJADO HOY, **25 DE OCTUBRE 2023** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 401

Popayán, veinticuatro (24) de octubre de dos veintitrés (2023)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JHON FREDY CRUZ ESCOBAR C.C No.12.918.166
DDO: TEKA SERVICES SAS, HUAWEI TECHNOLOGIES
COLOMBIA SAS, SURAMERICANA S.A, JUNTA DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, JUNTA
NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.
RAD: 19001310500220190025400

Teniendo en cuenta que, en el presente asunto se encuentra pendiente la realización de la audiencia del artículo 80 del CPTSS para la lectura de fallo y atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandada HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS para que la misma sea reprogramada con la debida antelación y mediante auto, se procederá a fijar una nueva fecha, para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *Miércoles ocho (8) de noviembre de dos Mil veintitrés (2023) a las tres (3:00 p.m) de la tarde*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia contemplada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para la lectura de fallo el día ***“Miércoles ocho (8) de noviembre de dos Mil veintitrés (2023) a las tres (3:00 p.m) de la tarde”*** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **166** FIJADO HOY, **25 DE OCTUBRE DE 2023** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SALA 2
AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2022 00207 00	ORDINARIO LABORAL	PAOLA ANDREA CRUZ CALVACHE	SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS	MARZO 21 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): MANUEL ANTONIO CALVACHE	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): FERNANDO DE JESÚS ZULUAGA CHARRIS		
					LHB

Popayán, Cauca, **25** de **octubre** de 2023 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario